

siempre q. p. este libro. de oblig. y fian-
 za para satisfacer los dev. establecidos
 p. el ensayam. to de p. las p. rovincias
 les en el todo o parte q. p. uide con-
 responderles, y el cuant. en libro de
 trado p. la p. rito affondo de Volunt. Rea.
 Asi lo acord. el Ayuntamiento p. l. de esta Villa
 de Chequir y firmam. los s. de q. se. con-
 pone, que el Reg. or. D. Juan de Quij. Angos-
 to por dev. no. saber, en el dia de treinta
 to y uno de Mayo de mil ochocientos trein-
 to y uno, de q. yo el Caro. doy fee =

Corregidor Director Juan Egea Ziller
 Juan de Gaxa

Quirao Juan Maria Villar de Pa Co

Alonso Martinez

Pascual Sandoval marias Camas co
 Rubio Anserini
 D. Alfonso Gomez de Savaas

Decreto N. Reunido el Ayuntamiento p. l. de esta Villa de
 Chequir en el dia de hoy treinta y uno de
 Mayo de mil ochocientos treinta y uno con
 el s. Caro Savaas de Juan Ortiz Flores, de
 uno conformidad, f. l. de: me atendiendo al

